

Bases para la creación Club de producto gastronómico “Sensaciones Granadilla de Abona” dentro de la actuación 6 del Eje 4, destinado a las actuaciones para la mejora de la competitividad del destino, del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Granadilla de Abona, tanto por disfrutar” del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo financiado por los Fondos Next Generation de la Unión Europea.

Primera.- La entidad promotora es el Ayuntamiento de Granadilla de Abona, con CIF n.º P3801700J, a través de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

Segunda.- El Club de producto gastronómico “Sensaciones Granadilla de Abona” es una agrupación promovida por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Granadilla de Abona en la que participan de forma voluntaria entidades públicas y privadas con el fin de organizar y estructurar toda la oferta de servicios turísticos relacionados con la gastronomía en el municipio de Granadilla de Abona y de dinamizar la actividad turística mediante la organización de eventos y otras acciones garantizando un servicio de calidad.

Tercera.- El Club de Producto gastronómico “Sensaciones Granadilla de Abona” se enmarca dentro de la actuación 6 del Eje 4, destinado a las actuaciones para la mejora de la competitividad del destino, del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Granadilla de Abona, tanto por disfrutar” del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo financiado por los Fondos Next Generation de la Unión Europea.

Cuarta.- La Agencia de Empleo y Desarrollo Local se acoge en el año 2007 al Plan de Mejora Gastronómica del Gobierno de Canarias y empieza a organizar actividades y eventos encaminados a potenciar el producto y la gastronomía local a través de la Marca **“Sensaciones Granadilla de Abona”**. Fruto de este trabajo, en 2015, el Aula Cultural de la ULL otorga el Premio Enogastronomía en la categoría de promoción enogastronómica al proyecto “Sensaciones Granadilla de Abona” al tiempo que se registra la marca a nivel nacional.

La idea es trabajar de forma transversal con todos los agentes implicados en la producción local, la transformación y la elaboración gastronómica para crear experiencias únicas dirigidas a la población local y residente. En este sentido, se desarrolla un programa de acciones promocionales así como de potenciación del sector primario y de la gastronomía local:

- Acciones promocionales: eventos enogastronómicos Sensaciones, la ruta de tapas, muestras y jornadas gastronómicas, catas de productos locales, presentaciones, talleres, show cooking, vídeos y spots así como página web del sector primario y gastronómico.
- Apertura de la Finca Municipal Las Crucitas y los eco huertos municipales.
- Desarrollo de los proyectos de Formación en Alternancia con el empleo “Emplea Agrícola”
- Puesta en marcha del punto de primera venta y pescadería de la Lonja Pesquera de Los Abrigos
- Potenciación del Mercado del Agricultor y puesta en marcha del “Mercado en la calle”
- Cursos y formación dirigida a productores y restauradores.
- Acciones de revalorización del patrimonio cultural vinculado al sector primario y de la calidad de nuestros productos dirigidas a escolares, residentes y turistas.

Quinta.- Los objetivos generales del Club de Productos son:

- Conservar, explicar y difundir el patrimonio gastronómico de Granadilla de Abona

- Impulsar un producto turístico gastronómico asociado a las tradiciones de la comarca y que implique todo el territorio
- Crear un producto turístico que considere a los productores y elaboradores de los productos gastronómicos
- Aportar valor a la experiencia turística en Granadilla de Abona
- Apoyar la promoción de la oferta y recursos gastronómicos, fomentar el desarrollo de actividades gastronómicas turísticas y disponer de una calendarización de eventos gastronómicos

Sexta.-: El Club está abierto a todos aquellos agentes que forman parte de la oferta turístico- gastronómica del municipio de Granadilla de Abona. Las entidades públicas y privadas que pueden adherirse al Club son las siguientes:

1. Asociación del Mercado del Agricultor de Granadilla de Abona
2. Asociación de Pescadores de Granadilla de Abona
3. Asociación de Criadores de Abeja Negra Canaria
4. Asociaciones empresariales del municipio
5. Explotaciones agrícolas y ganaderas
6. Industrias alimentarias
7. Artesanas alimentarios
8. Restaurantes, bares, cafeterías, tascas
9. Pastelerías y dulcerías
9. Tiendas gourmet
10. Empresas de catering
11. Alojamientos
12. Guías oficiales de turismo y actividades turísticas
13. Agencias de viajes y actividades turísticas
14. Empresas de actividades turísticas
15. Ayuntamientos y entidades públicas
16. Otras que tengan como objetivo la potenciación del producto y la gastronomía locales.

Séptima.-: El procedimiento de creación del Club de Producto ceñirse a lo recogido en el Plan de Sostenibilidad Turística de Granadilla de Abona mediante la aprobación de los requisitos de adhesión de los establecimientos y entidades interesados y el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan tal como se detallan a continuación:

1. Redacción del Manual y formulario de Adhesión al Club del Producto Gastronómico.
2. Actualización del logotipo de Marca y creación de la imagen corporativa.
3. Creación y posicionamiento de la página web del Club del Producto Gastronómico.
4. Presentación de solicitudes de adhesión de las entidades colaboradoras.
5. Elaboración de un inventario de los recursos gastronómicos y un posterior mapa gastronómico.
6. Presentación del Club de Producto ante los medios de comunicación.
7. Creación de dos rutas gastronómicas.
8. Elaboración de 1 vídeo promocional de la ruta gastronómica.
9. Elaboración de 1 vídeo promocional de los recursos gastronómicos del municipio.
10. Celebración de 1 evento gastronómico cada cuatrimestre.
11. Cumplimiento del principio DNSH recogido en la Orden de concesión de la subvención.
12. Seguimiento de los resultados de la implantación del Club del producto por parte de la entidad promotora y de las entidades adheridas con actividad económica.

Octava.-: Las empresas y entidades que contemplen su incorporación a este club de producto deberán considerar en primer lugar las ventajas y oportunidades así como las obligaciones que ello implica.

Ventajas y oportunidades

- El Club de Producto Gastronómico “Sensaciones Granadilla de Abona” agrupa patrimonio variado y debe ser es una referencia a nivel insular en la potenciación del producto y la gastronomía local.
- Supone pertenecer a una oferta turística organizada y seleccionada por el cumplimiento de requisitos dirigidos a garantizar al turista que su elección es positiva para el desarrollo sostenible del municipio
- Supone recibir asistencia técnica para mejorar su conocimiento profesional del sector gastronómico y sobre cómo mejorar la sostenibilidad de su negocio.
- El club establece un sistema de compromisos que obligan a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local a mejorar la interlocución con las empresas adheridas y a diseñar medidas que favorezcan a las empresas adheridas pues están contribuyendo al desarrollo sostenible del municipio.
- El club propicia que sus miembros alcancen acuerdos comerciales para configurar una experiencia turística singular y atractiva para la demanda participando en una red de producto que está siendo apoyada por distintas instituciones.

Obligaciones

- Cumplir con los requisitos del club considerando que debe acometer de forma progresiva medidas que redunden en mejorar la oferta y hacer más sostenible su negocio, procurando resultados que incidan en la sostenibilidad del modelo de desarrollo de la reserva y en la calidad de vida local.
- Llevar un seguimiento de los resultados de su negocio y de su contribución al desarrollo sostenible, y a intercambiar información sobre estos resultados (ocupación, evolución de la facturación, mejora del empleo) en el caso de empresas y profesionales con la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Granadilla de Abona. A este respecto, se proporcionará un ficha a las empresas y entidades adheridas al Club de producto en el que se reflejen dichos datos (Anexo II).
- Trabajar estrechamente con las empresas ubicadas en el municipio para establecer acuerdos comerciales que permitan crear modalidades turísticas que muestren la reserva de forma atractiva.
- Mostrar el distintivo del Club de Producto Gastronómico “Sensaciones Granadilla de Abona” y comunicar adecuadamente el club de producto y su significado a sus clientes animándoles a conocer y consumir las modalidades turísticas ofrecidas en el seno del club, entidades que componen el club.
- Formar al personal sobre el significado del club, sus requisitos y sus ventajas, cuidando que todo el personal conozca las responsabilidades que ha asumido la empresa y qué debe hacer cada uno en su puesto de trabajo.

La pertenencia al club de producto no supone exclusividad, es decir, que cada empresario podrá desarrollar sus propias estrategias para participar en otros clubes o vender su oferta por otros medios, además de los que el club le pueda facilitar. Se pretende que el consumo del producto turístico no sea simplemente pernoctar y/o comer en un establecimiento socio del club. Necesariamente el turista debe comprender el Club a través de una experiencia

que le emocione y le haga disfrutar. Esto no es posible si los empresarios no se unen para crear modalidades turísticas que muestren el municipio, sobre todo usando los servicios interpretativos, ya sean guiados o autoguiados.

Novena.-: Las empresas y entidades públicas y/ o privadas que estén interesadas en participar en el Club de Producto gastronómico deben cumplir y presentar documentación acreditativa de los siguientes requisitos, como mínimo:

a.- En el caso de empresas y profesionales:

- Razón social de la empresa y/o profesional: DNI, NIE o CIF.
- Tener su domicilio fiscal o establecimiento comercial ubicado en el municipio de Granadilla de Abona.
- Haber comunicado la apertura en el ayuntamiento para las empresas y profesionales que cuenten con un local abierto al público.
- Estar de alta en Hacienda en los epígrafes económicos correspondientes.
- Registro sanitario para las empresas agroalimentarias.
- Registro Oficial de Guías d Turismo de Canarias o administraciones competentes (guías turísticos, senderismo, etc)
- Registro autonómico de empresas de turismo activo
- Cualquier otro registro o comunicación sectorial pertinente necesaria para el ejercicio de la actividad.

b.- En el caso de entidades públicas o sin ánimo de lucro:

- Razón social de la entidad.
- Inscripción de la constitución de la entidad en el Registro de Asociaciones de Canarias o ante aquellas administraciones competentes.

La Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Granadilla de Abona se reserva el derecho de admitir las solicitudes de adhesión de aquellas empresas y entidades que tengan como objetivo la promoción, divulgación y fomento del producto y la gastronomía local.

Décima.-: El Club de Producto Gastronómico Sensaciones Granadilla de Abona se basa en un sistema de requisitos que afectan a ambos componentes principales, de tal forma que su cumplimiento se traduzca en beneficios mutuos, tanto para el promotor del Club como para las empresas y entidades adheridas os empresarios.

Los requisitos han sido formulados para todos los componentes del producto y se ha diferenciado entre obligatorios y recomendados, con el fin de asegurar el cumplimiento de un mínimo denominador común para el producto al cumplir los obligatorios, y proponer futuras mejoras al poder ir cumpliendo los requisitos recomendados.

El siguiente cuadro refleja los requisitos de adhesión obligatorios y recomendados que deberán cumplimentar en el Anexo I de Adhesión al Club de Producto en el caso de actividades económicas:

REQUISITOS DE ADHESIÓN			
Ámbito/ Área	Requisito	Obligado	Recomendado
Requisito de apertura	Licencia / comunicación de apertura en el municipio de Granadilla (si procede)	X	
	Altas en los epígrafes adecuados en Hacienda	X	

	Dado de alta como centro de trabajo (si procede)	X	
Registros de actividad	Registro Oficial de Turismo o administraciones correspondientes (guías turísticos, senderismo, etc)	X	
	Registro sanitario (empresas alimentarias)	X	
	Registro autonómico de empresas de turismo activo	X	
Sistemas de calidad	Q de calidad, Marcas Autonómicas,		X
	Certificado de producción ecológica		X
Ubicación y accesos	Señalización del establecimiento en el propio edificio	X	
	Espacio para aparcamiento		X
	Accesibles para discapacitados	X	
	Terraza exterior		X
Sistema de contacto y reservas	Sistema de atención telefónica	X	
	Conexión y reservas internet		X
	Pago tarjeta, bizum		X
Personal	Personal con idiomas		X
	Formación continua de los trabajadores		X
Promoción / comercialización	Elementos de promoción propios (web y /o redes sociales)	X	
	Figurar en guías o espacios web		X
	Material informativo propio (folletos, tarjetas). Se puede suplir con web o redes sociales	X	
	Participación en eventos relacionados con la gastronomía		X
Apoyo al desarrollo local	Contrata personal local	X	
	Compra productos locales para el abastecimiento de su establecimiento	X	
	Da información a cerca de los recursos y productos locales	X	
	Contribuye a proyectos de conservación, restauración		X
	Apoya a causas locales (ONGs, Asociaciones, Clubes, etc)		X
Mejoras en comportamiento medioambiental	Seguimiento de consumo (agua, energía)		X
	Utilización de placas fotovoltaicas		X
	Gestión de residuos	X	
	Política de productos verdes		X
	Aplica sistemas de gestión medioambiental		X

	Sellos de sostenibilidad		X
	Comunicación a los clientes de las medidas de gestión medioambiental y sostenibilidad	X	

Los empresarios que voluntariamente quieran adherirse al club de producto deberán al menos:

- Cumplir todos los requisitos obligatorios (en función de la tipología de actividad)
- Cumplir el 10% de los requisitos recomendados, seleccionados por ellos mismos en varios bloques
 - Redactar un documento de compromiso donde incorpore otro 10% de los requisitos recomendados, que se compromete a ejecutar durante los próximos tres años.

Además, deberán realizar al menos una de las acciones formativas y de asesoramiento promovidas desde el Club de Producto, independientemente del tipo de negocio que regenten (turístico, tienda, agroalimentario, artesanal), pues son proveedores de una parte de la experiencia turística y ésta consiste precisamente en descubrir y conocer el Club.

Undécima.-: La adhesión al Club del Producto Gastronómico “Sensaciones Granadilla de Abona se podrá realizar a partir del 1 de abril de 2024 a través del formulario (Anexo I, solicitud) disponible en la web municipal o en las dependencias de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Granadilla de Abona situada en la Calle Calvario, n.º 1 de Granadilla de Abona.

Dicha adhesión es gratuita y supone la inclusión de los datos de la empresa en la Base de Datos de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Duodécima.- Las empresas y entidades adheridas ceden en exclusiva a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local los derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción de las fotografías y videos tomadas en las distintas actividades, eventos, acciones y actuaciones en las que participen que respondan a fines comerciales, promocionales y/o culturales o cualquier otra finalidad lícita. Dicha cesión será de ámbito nacional y por un periodo indeterminado.

Así mismo autorizan a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local a que dichas fotografías e imágenes sean colgadas en la página web del Ayuntamiento de Granadilla de Abona y en sus cuentas en redes sociales.

Las empresas y entidades adheridas garantizan y se responsabilizan ante la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco promocional y de estas Bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumen personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Decimotercera.-: Protección de datos: Responsable del Tratamiento: AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA
Fin del tratamiento:

Gestión de los participantes inscritos en las actividades, eventos, acciones y actuaciones llevadas a cabo dentro del marco del Club del producto (incluidas

imágenes) en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo la obligación legal recogida en la Orden de de la Consejera de Turismo, Industria y Comercio por la que se concede subvención directa al Ayuntamiento de Granadilla de Abona, con destino a la ejecución de la intervención «plan de sostenibilidad turística en destino Granadilla de Abona tanto por disfrutar», en la convocatoria extraordinaria 2022, integrado en el Plan Territorial de Canarias, correspondiente a la inversión 1 submedida 2 del componente 14 del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea - NEXT GENERATION EU.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:
AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL – AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA – PLAZA GONZÁLEZ MENA, S/N – 38600 GRANADILLA DE ABONA o a través de correo electrónico a aedl@granadilladeabona.org, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I., NIE o CIF e indicando en el asunto «PROTECCIÓN DE DATOS».

Decimocuarta.- La adhesión supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en la página de web del Ayuntamiento (www.granadilladeabona.org) y en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local. La organización reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Club de Producto.

La participación en el Club de Producto implica la aceptación de las Bases del mismo por parte de los participantes y el criterio del Organizador para la resolución de cualquier incidencia.

Decimoquinta.-: Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Adhesión al Club del Producto gastronómico “Sensaciones Granadilla de Abona” se rigen por la ley española. La resolución de cualquier aclaración, conflicto o litigio entre las distintas partes de esta promoción se dirimirá de conformidad con las leyes españolas, sometiéndose expresamente al fuero o jurisdicción de los Tribunales competentes en la materia con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.